Nota DC-DNCP Nº 074/2023.-

San Lorenzo, 02 de Octubre de 2023.-

SEÑOR
DR. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Ref.: Al I.D. Nº 425577 Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 02/2023 para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS - PLURIANUAL - CÓD. Nº 01".**

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 02/2023 para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS - PLURIANUAL - CÓD. Nº 01**, en consideración de lo estipulado en la **Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", Articulo 188. "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado"**.

En ese sentido, manifiesto que para el presente Proceso Licitatorio esta Convocante ha determinado que el ANTICIPO NO RESULTA APLICABLE A NINGÚN OFERENTE ADJUDICADO, fundada en que los pagos se realizarán conforme a la ejecución y avance de los trabajos, previa verificación y aprobación del Fiscal de Obras de la Institución, de conformidad al Plan Financiero Institucional presentado al Ministerio de Economía y Finanzas.

El Pliego de Bases y Condiciones establece que los oferentes deberán de contar con el mínimo de Activos Líquidos y/o Créditos Libres de otros compromisos contractuales del 20% (veinte por ciento del monto de la oferta presentada por el oferente), además, de la solvencia solicitada en el apartado de Capacidad Financiera.

Por todo lo expuesto, esta Convocante considera que las condiciones para el otorgamiento del ANTICIPO NO ESTÁN DADAS.

Sin otro particular, me despido de Usted muy atentamente.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones